MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 61

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 362/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TURU PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 382.584.-

Asunción, 23 de marzo de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 382.584, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. Nº 100, de fecha 15 de Marzo de 2021, el Sr. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la AMPLIACIÓN DEL 20%, del Contrato Nº 362/2020, suscripto con la "FIRMA TURU PUBLICIDAD S.R.L.", en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 382.584.-

Que, en la nota se menciona que: *"...JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADENDA: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 19 – Convocatorias o llamados a Licitación, Licitación Pública, en cuanto menos un Diario de circulación durante un mínimo de 3 (tres) días, y en el órgano de publicación oficial...Para lo cual se debe contar con contrato vigente y con saldo suficiente para solventar las publicaciones de los procesos licitatorios de la Institución...Lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y Decretos Reglamentarios...No se alteran la naturaleza ni finalidad del Contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, precios y demás condiciones establecidas...".* La ejecución contractual según planilla de la Dirección Administrativa, es del 61,86%.-

Qué, con relación a la solicitud, es pertinente tener en consideración las siguientes circunstancias:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del Contrato Nº 362/2020, suscripto con la Firma TURU PUBLICIDAD S.R.L., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente, conforme a la *Cláusula 7º. "VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021"*, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la presente ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1098, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 32.400.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones, Cuatrocientos Mil). Objeto de Gasto 265.-

L.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Rita E. Miralda Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección de Trámites Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 61

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 362/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TURU PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 382.584.-

23 de marzo de 2021.-
Hoja 02/03

Que, por Nota de fecha 04 de Marzo de 2021, la FIRMA TURU PUBLICIDAD S.R.L., ha otorgado su conformidad a la ampliación de monto solicitada.-

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-*

Que, por Resolución S.G. Nº 090, del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la Ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales... Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución...".-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 167/2021, de fecha 18 de Marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

...///...

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 61

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 362/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TURU PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 382.584.-

23 de marzo de 2021.-
Hoja 03/03

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la AMPLIACIÓN del monto del CONTRATO Nº 362/2020, suscripto con la Firma TURU PUBLICIDAD S.R.L., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 382.584, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL AMPLIADO
TURU PUBLICIDAD S.R.L.	G. 162.000.000	20%	G. 32.400.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO			G. 32.400.000

MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.-

Artículo 2º Ordenar que la Firma presente la póliza de fiel cumplimiento de contrato, conforme al porcentaje correspondiente al monto ampliado.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscripta por el Director de la Dirección Administrativa, conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 265.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 MAR. 2021 HORA: 08:43
N° 38248/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nadia Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.